



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 165/2013, caratulado: "S/INSTALACIÓN DE TABIQUES VIDRIADOS P/PUESTOS DE TRABAJO- SECRETARIAS CONTABLE Y LEGAL", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 316/2013 se autorizó el gasto y la Contratación Directa, para llevar a cabo la instalación de tabiques vidriados que operen de divisiones en los diferentes puestos de trabajo de las secretarías Contable y Legal del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, según especificaciones técnicas detalladas en la Nota Interna N° 1394/13, obrante a fojas 06 a 08, por la suma total estimada de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios y designando al Agente Arq. Miguel Ángel SAUCEDO D.N.I N° 29.297.540 como Inspector de los trabajos a realizar.

Que mediante Notas Letra: TCP DA N° 1487, N° 1488, 1490, 1491, 1493 y N° 1512, de fecha 02/08/2013, obrantes a fojas 14 a 43, se invitó a cotizar a (SEIS) 6 empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, fijando como fecha límite para la presentación de las ofertas el día Lunes 12 de Agosto del corriente año a las 12:00 horas.

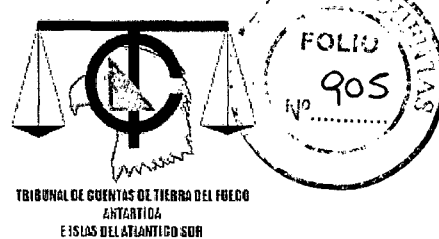
Que al momento de finalización de la fecha indicada precedentemente, se presentaron las firmas Robinson Vargas y Manuel Angel Ojeda Díaz, según las propuestas que corren agregadas a fojas 44/45 y 46 respectivamente, habiéndose labrándo en consecuencia el correspondiente cuadro comparativo, el cuál obra glosado a fojas 50.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP DA N° 1505/2013, obrante a fojas 51, se remiten las actuaciones al Área Técnica de Control de Obras Públicas del Tribunal a los fines de que verifiquen si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos y que dado el amplio margen de diferencia entre la estimación del gasto inicial indicado a fojas 06 a 08 y los montos ofertados por las empresas, verifiquen e informen si los precios cotizados se corresponden con los precios del mercado.

Que a través del Informe Técnico Letra: TCP - SC - AT
...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

(ASESORAMIENTO) N° 268/2013, obrante a fojas 52, de fecha 13/08/2013, se informa que, habiéndose evaluado las ofertas presentadas por las Empresas ROBINSON VARGAS Y MANUEL ANGEL OJEDA DIAZ, se considera ésta última como la más conveniente. Dicha oferta es de menor monto, además de detallar los trabajos necesarios a ejecutar, como así también sus cantidades y precios unitarios, y establece un plazo de ejecución, respondiendo a los requerimientos técnicos efectuados.

Que respecto al amplio margen de diferencia entre la estimación del gasto inicial, el Área Técnica informa que originalmente se tomó como referencia un análisis de precios de trabajos de similares características realizados en este edificio en el año 2011, a esos valores se le aplicó un porcentaje de incremento teniendo en cuenta el factor inflacionario, sin embargo, se entiende que el 20% anual aplicado puede ser inferior a la variación real que han sufrido algunos materiales como el aluminio, debido a las restricciones a las importaciones y la consecuente falta de stock en el mercado, además de que se debe considerar que los trabajos deberán ser realizados fuera de los horarios de trabajo a fin de no interferir con el funcionamiento del organismo, lo cual representa un incremento en el costo de la mano de obra, ya que la empresa debe prever horas extras.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para continuar con el trámite de contratación, lo cual se refleja en el comprobante de compras mayores obrante a fojas 53.

Que por todo lo expuesto corresponde rectificar el monto del gasto autorizado oportunamente por Resolución de Presidencia N° 316/2013 y adjudicar la contratación directa por la realización de los trabajos, a la firma unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DIAZ, DNI N° 18.816.171, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 85.698,00), estableciéndose un plazo máximo de realización de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra.

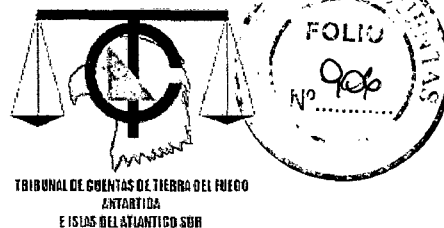
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente,

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...3.-

conforme lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto para llevar a cabo la instalación de tabiques vidriados que operen de divisiones en los diferentes puestos de trabajo de las Secretarías Contable y Legal del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, rectificando el monto autorizado en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 316/2013, por la suma total estimada de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 85.698,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, para llevar a cabo los trabajos indicados en el artículo 1º, según especificaciones técnicas detalladas en la Nota Interna N° 1394/13, obrante a fojas 06 a 08, a la firma unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DIAZ, DNI N° 18.816.171, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 85.698,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Delegar en la Dirección de Administración la suscripción de la respectiva Orden de Servicios.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico, de acuerdo al comprobante obrante a fs. 53.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 5 2 /2013.-

TCP
Confección
Cobro
Corrigió

C.F.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia